

ORDENANZA N° 256- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C.D., 24 de Septiembre de 1987

ENTRO	SALIO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer con retroactividad al 01 de setiembre de 1987, las nuevas asignaciones en carácter de sueldos básicos y/o gastos de representación, para el personal de la Planta Permanente, Temporaria, Jornalizada, autoridades del Departamento Ejecutivo, Deliberante y Contratado que se encuentran legisladas en relación directa a las incidencias del Escalafón general, en un todo de acuerdo a los anexos que forman parte legal y útil de la presente.-


ARTICULO 2°): Impútase el gasto a las partidas correspondientes de la Principal "Personal" del Presupuesto de Gastos en vigencia del año 1987.-

ARTICULO 3°): Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. C. Deliberante.-


E. GRACIELA GARGANO DE IAGOK
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALETA
 CONCEJAL PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HABERES SETIEMBRE 1987.-

ANEXO I

Escalafón General

Categoría	Básico suj. a adicionales
1	1.178,10
2	942,42
3	753,94
4	640,86
5	524,37
6	454,41
7	331,10
8	322,59
9	298,78
10	280,02

ANEXO II

Bonificación por Título

Universitarios: 25% de la Categ.
 Secundarios: 17,5% Categ. 10) A 49
 Básicos: 10% Categ. 10) A 28

ANEXO III-Falla de Caja

Caja N° 1: 25% Categ. 10) A 70
 Caja N° 2: 12,5% Categ. 10) A 35

ANEXO IV

Bonificación por permanencia en categoría

Desde	Hasta	%	Concepto
2 años	4 años	10	Dig. Categ. Inmed. Superior
4 años	6 años	25	
6 años	8 años	45	
8 años		70	

ANEXO V

Bonificación por antigüedad

Los porcentajes se aplicarán sobre el sueldo básico de la categoría de revista.-

Antigüedad de 1 a 4 años	10%
Antigüedad de 5 a 9 años	22%
Antigüedad de 10 a 14 años	42%
Antigüedad de 15 a 19 años	72%
Antigüedad de 20 a 24 años	90%
Antigüedad de 25 o más	100%

ANEXO VI

10% de la Categoría a todo el personal de la Planta Permanente y Transitoria que no perciba adicional por título

ANEXO VII

Autoridades Departamento Ejecutivo

Presidente Municipal	A 2.332,64
Secretario Municipal	A 1.866,03

Autoridades Concejo Deliberante

Presidente	A 1.357,10
Concejales	A 943,87

ESTUDIO



[Signature]
E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
HECTOR P. TABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE